

Resumen ejecutivo

Objetivo:	Establecer lineamientos para el manejo y desarrollo de metodología y modelos que se utilizan para asignar calificaciones crediticias internacionales ^{1 2} a entidades e instrumentos de deuda.
Aplicación:	Todos los grupos analíticos a nivel global
Propósito:	Asegurar que todos los criterios, supuestos y modelos aplicados en el proceso de calificación sean rigurosos, sistemáticos y evaluados con base en la experiencia histórica. El establecimiento de criterios se basa en las necesidades analíticas y regulatorias.

1.1. Definición de Reportes de Metodología

Los reportes de criterios describen la metodología analítica de Fitch y los supuestos utilizados para asignar calificaciones. La aplicación consistente de metodología facilita la comparabilidad de las calificaciones de Fitch en todas las regiones y sectores. El enfoque de calificaciones prospectivas de Fitch evalúa los riesgos crediticios que podrían afectar la calidad crediticia futura de una entidad o instrumento de deuda. Los reportes de metodología identifican los factores de calificación considerados en el proceso de calificación, priorizan aquellos factores de calificación para identificar los factores clave y describen las fortalezas y limitaciones del análisis de Fitch. Los factores de calificación deben definirse de modo que permitan a un profesional del mercado financiero revisar la metodología, ver el comentario de calificación, y entender cómo Fitch asignó esa calificación.

Todos los reportes de criterios actuales serán publicados, como mínimo, en la página de Criterios Activos del sitio público de Fitch Ratings sobre publicación para asegurar que sean fácilmente accesibles. Al retiro, serán movidos a la página de Criterios Expirados.

¹ Los requisitos de este procedimiento no se extienden a la Calificación Crediticia Nacional o a calificaciones no crediticias como las Calificaciones Generales de Administradores, Calificaciones de Administrador de Activos y Calificaciones de Calidad de Fondo. Refiérase al Boletín 2 Manual de Proceso de Calificación para requisitos de criterios y revisión de metodologías para Calificaciones Nacionales Crediticias. Refiérase al Boletín 2(i) El Manual del Proceso de Calificación: Calificaciones No Crediticias para requisitos de criterios y revisión de metodologías para Calificaciones de Administradores y Calificaciones de Administrador de Activos, incluyendo Calificaciones de Calidad de Fondo, Calificaciones de Fondos de Bono global en Latinoamérica, Calificaciones de Fondo de Pensión Mexicano, Calificaciones de Fondo de Inmuebles, Calificaciones de Proceso de Inversión y Calificaciones de Fondo de Capital.

² En la medida en que los requisitos legales o regulatorios de cualquier jurisdicción en la que Fitch está ubicada sean inconsistentes con cualquier disposición de este Procedimiento, el personal de Fitch ubicado en dicha jurisdicción debe cumplir con los requisitos de la jurisdicción local conforme a los procedimientos aprobados por el Líder del Grupo Regional o Global responsable del área o un individuo designado por el Líder del Grupo Global o Regional para tomar decisiones bajo este Procedimiento (la "Persona Designada"). El Líder de la oficina de Fitch en dicha jurisdicción debe registrar dichos procedimientos en los archivos de la oficina y notificar a los Líderes de grupo de su contenido. Adicionalmente, si el asunto involucra criterios el Funcionario Líder de Criterios debe ser notificado.

1.1.1 Tipos de metodología

- **Metodología maestra:** Este primer nivel de metodología define el proceso analítico, explicando el fundamento básico de las calificaciones de Fitch dentro de un sector tal como la metodología de calificación de finanzas corporativas, públicas o estructuradas. La metodología maestra debe abordar todos los factores pertinentes, identificando los factores clave de calificación cuando no existen criterios específicos del sector. La metodología maestra aplica a todas las calificaciones dentro de un sector amplio, incluyendo aquellas calificaciones donde no se han desarrollado criterios específicos para un sector.
- **Metodología intersectorial:** Este nivel de metodología define el enfoque de Fitch a temas discretos que pertenecen a múltiples áreas o audiencias, por ejemplo, *Metodología de contraparte para operaciones de finanzas estructuradas*, que se puede aplicar a finanzas estructuradas, o *Evaluación del Gobierno Corporativo*, que se puede aplicar a los emisores de Finanzas Corporativas y Finanzas Públicas. La metodología intersectorial debe identificar los sectores a los que aplique y discutir su relevancia para el proceso de calificación. Algunos criterios intersectoriales pueden tener un impacto binario en las calificaciones que limitan las categorías de calificación del emisor o de transacciones.
- **Metodología por Sector Específico:** Este nivel de metodología es opcional y define el enfoque analítico de Fitch a los distintos sectores, por ejemplo, "Metodología Global para la Calificación de ABS Tarjeta de Crédito". Se utiliza cuando el grupo analítico decide que los inversionistas se benefician de la metodología más detallada que la Metodología Maestra o hay factores crediticios específicos que deben atenderse.

1.1.2 Alcance de los Reportes de Metodología

- Cada reporte de metodología debe especificar el alcance y el sector al que se aplica la metodología. Por ejemplo, si un informe se refiere a una región geográfica específica, deberá usarse un título que refleje claramente eso.
- Cuando se considere relevante, la metodología debe discutir de qué manera se atienden las diferencias jurisdiccionales que resultan en un trato o consideración alternativa. Los requerimientos estructurales, de impuestos o regulatorios pueden crear dichas diferencias. Si los criterios son diferentes para los mismos productos, estas diferencias deben explicarse y discutirse en el reporte de metodología para proveer claridad a los participantes del mercado.

1.1.3 Principios de Metodología, Factores de Calificación y Supuestos

- **Principios de la Metodología:** Los principios de la metodología describen el fundamento subyacente de los diversos enfoques de calificación de Fitch. Estos principios se amplían aún más mediante los factores de calificación y supuestos como se indica en la metodología.
- **Identificación y Explicación de los Factores de Calificación:** La metodología debe identificar los factores de calificación cuantitativos y cualitativos más relevantes para el riesgo crediticio de la entidad o el instrumento que está siendo calificado. Fitch debe actualizar la metodología cuando surgen factores de

calificación nuevos y significativos o cuando los factores de calificación anteriores se vuelven menos relevantes.

- Los factores de calificación clave se deben describir en la página principal de los reportes de metodología, junto con una declaración en relación con su importancia relativa para el análisis.
 - Cada factor clave de calificación, su fundamento, y la importancia relativa para el análisis de calificación se debe describir con más detalle en el texto del reporte de metodología.
 - Los factores cuantitativos incluidos en el análisis crediticio y los supuestos formulados en relación con ellos se deben definir y describir en los reportes de metodología.
 - Deben definirse los indicadores cuantitativos, incluyendo una descripción de cómo estos indicadores se relacionan entre sí (por ejemplo, correlación o supuestos matemáticos). Los reportes de metodología pueden incluir medianas y rangos por categoría de calificación para los indicadores clave en los casos en que se utiliza el análisis de proporción.
 - Deben definirse los factores cualitativos, incluyendo el grado en que estos factores influyen en los resultados de calificación, en su caso.
- **Supuestos:** Cuando sea relevante, Fitch debe proveer orientación pública acerca de:
- Supuestos en los criterios y modelos.
 - Escenarios de estrés considerados en la metodología, y supuestos clave de calificación para el estrés.
 - Las fuentes de datos utilizadas para formular dichos supuestos y el alcance de los datos analizados.
 - Cómo los datos macroeconómicos u otros datos financieros se relacionan con los supuestos hechos en la metodología o influyen en las calificaciones, según sea el caso. Las derivaciones de supuestos específicos por área geográfica se deben proporcionar, ya sea en un reporte de metodología, o un anexo al reporte de metodología, cuando aplique.
 - Supuestos por defecto y pérdida utilizados en los criterios de calificación y cómo se desvían de las tasas de incumplimiento y pérdidas reales, en su caso.
- **Limitaciones:** Deben identificarse las limitaciones de la metodología utilizada para asignar una calificación a menos que las limitaciones ya estén incluidas en las Definiciones de Calificaciones de Fitch localizadas en su sitio web en www.fitchratings.com.
- **Sensibilidades:** Los reportes de metodología deben incluir una descripción de la sensibilidad esperada de las calificaciones a los cambios en los supuestos relativos a los factores de calificación, ya sea cualitativos o cuantitativos. También deben considerarse las sensibilidades de las calificaciones entre los factores pertinentes, tales como negocios o influencias macroeconómicas y fundamento de apoyo.

Los reportes especiales no son criterios y no están cubiertos por estos procedimientos. Los reportes especiales, los informes de Factor Crediticio por Sector o los *Navigator Companions* pueden describir la aplicación de criterios y proveer las medianas y los rangos de los indicadores principales y factores cualitativos por categoría de calificación para las calificaciones vigentes de Fitch, y están disponibles en el sitio web de Fitch.

1.1.4 Uso de Modelos para establecer Aspectos Cuantitativos de los Criterios (También vea el Boletín 32, Apéndice C: Rastreo de Modelo (*Model tracking*) y Procedimientos de Validación)

- Los modelos son herramientas de uso frecuente como parte del análisis de las calificaciones. Ciertos modelos, especialmente en finanzas estructuradas, pueden ser significativos y se utilizan para establecer una parte sustantiva de los aspectos cuantitativos de los criterios de calificación, mientras que otros pueden destacar un factor crediticio clave particular, analizar escenarios periféricos, o replicar las asignaciones de flujo de efectivo. Los criterios y supuestos de calificación que son aplicados en un modelo deben ser revelados en el reporte relacionado de criterios.
- Los criterios asociados principales que mejor describen el marco, supuestos y aplicación de un modelo serán asignados como los criterios principales (Criterios Principales) para este modelo. Otros reportes de criterios se pueden referir a, describir o utilizar el modelo, pero en menor medida que los Criterios Principales y en estos casos dichos otros reportes de criterios serán considerados reportes secundarios de criterios (Criterios Secundarios). No es raro que un modelo tenga asociaciones múltiples de Criterios Secundarios.
- Los hallazgos clave de sensibilidad deben ser revelados dentro de los Comentarios de Acción de Calificación (RACs, por sus siglas en inglés) específicos del emisor y la investigación material sustantiva para la calificación.
- Para los modelos utilizados en finanzas estructuradas y los sectores de bonos cubiertos (covered bond sectors), deberá incluirse la siguiente información en los Reportes de Metodología específicos por Sector.³
 - o **Incumplimiento de Cartera y Análisis de Pérdida:** Los Reportes de Metodología específicos por Sector deben contener una descripción del incumplimiento de cartera o nivel deficiente y análisis de pérdida considerado para la calificación, así como una descripción completa del enfoque de modelo aplicado, según sea el caso. El informe debe proporcionar un enlace al modelo si está disponible públicamente.
 - o Una descripción de la fuente de datos utilizados para derivar los supuestos de calificación clave debe detallarse en el reporte (por ejemplo Supuestos de Incumplimiento de Activos, Supuestos de Correlación o Tasa de Recuperación de Activos y/o Supuestos de pérdida).
 - o **Análisis de Flujo de Efectivo**⁵: Los Reportes de Metodología específicos por Sector deben contener una descripción del análisis de flujo de efectivo considerado para la calificación, así como

³ En el contexto de esta política, la metodología específica por sector pretende cubrir la metodología principal de calificación cuando el análisis de portafolio en incumplimiento, pérdida y/o flujo de efectivo es realizado y la calificación es emitida en la escala de letras tradicional de AAAsf a Dsf. No pretende aplicar a Metodología Maestra, Criterios Intersectoriales, metodología cuando el análisis de portafolio en incumplimiento, pérdida y/o flujo de efectivo no sea realizado o cuando la calificación sea emitida en cualquier otra escala distinta a la escala tradicional de calificación de letras. Por ejemplo, no aplica a criterios relacionados con calificaciones de administrador, revisiones de originadores, calificaciones de recuperación, calificaciones de severidad de la pérdida, etc.

⁴ Si un sector único de finanzas estructuradas (FE) tiene una metodología separada de nueva emisión y seguimiento, los requisitos de sensibilidad de calificación serán incluidos en todos los reportes donde sean relevantes.

⁵ En los tipos de activo de FE donde el análisis de flujo de efectivo es relevante, los criterios de flujo de efectivo deben estar contenidos en un reporte de criterios separado o en una sección dedicada al Reporte de Metodología específica de Sector. Para tipos de activo donde el análisis de flujo de efectivo no

Procedimientos para el Manejo y Desarrollo de las Metodologías

una descripción completa del enfoque de modelo aplicado, cuando aplique. Se debe incluir una descripción de la fuente de los datos utilizados para derivar los supuestos de calificación clave (por ejemplo, tiempo de incumplimiento, tiempo de recuperación, velocidad de prepago, y cualesquiera otros insumos modelo que son relevantes en el modelo de flujo de efectivo que no se abordan en el incumplimiento de cartera aplicable y análisis de pérdida).

- **Sensibilidades de la Calificación:** Los Reportes de Metodología específicos por Sector para los activos de finanzas estructuradas deben contener una sección de sensibilidad de la calificación. La sección debe describir la sensibilidad de las calificaciones a los supuestos en el contexto de al menos un grupo de activos muestra típico. Más grupos de muestra deben proveerse en donde el Reporte de Metodología aborda más de un segmento de la industria, donde los grupos de activos típicos pueden variar. Para cada grupo de activos, la sensibilidad debe describirse en el contexto de las notas hipotéticas que portan las calificaciones en cada una de las principales categorías de calificación ('AAAsf', 'AAsf', 'Asf', 'BBBs', 'BBsf', 'Bsf') donde normalmente se asignan calificaciones en esas categorías.⁶
- Para cada grupo de activos muestra y cada nota hipotética, la sección debe describir tres sensibilidades definidas y tres factores de estrés definidos (un total de seis):
 - o **Sensibilidades definidas⁷:** Describir los factores de estrés de los supuestos requeridos para bajar la calificación (i) una categoría completa, (ii) a grado de no inversión y (iii) a 'CCCs'.
 - o **Factores de estrés definidos:** Describir el impacto en la calificación de al menos tres conjuntos de supuestos de estrés definidos.
- La sección de Sensibilidad de la Calificación se debe actualizar cada vez que se cambia materialmente el reporte de metodología relevante. Todos los reportes de metodología deben revisarse por los grupos analíticos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Proceso de Calificación para asegurar que se mantengan al día y relevantes.
 - o Cada Reporte Preventa, Nueva Emisión y Emisión Privada debe contener una sección de sensibilidad de calificación que hace referencia al Reporte(s) de Metodología relevante para la calificación.

sea relevante (por ejemplo CMBS), esta sección puede no aplicar. Sin embargo, si el modelado completo de flujo de efectivo no es requerido, pero algún "modelado post-activos" es realizado (por ejemplo, a un riesgo de modelo de estructuras de pago prorrateadas o dar crédito para exceder el margen), la metodología principal específica de Sector debe describir dicho modelado post-activo.

⁶ Ciertas clases de activo y tipos de estructura típicamente llevan calificaciones solamente en ciertas categorías. En esas instancias, no se requiere que las sensibilidades sean preparadas para las categorías de calificación que no serían vistas normalmente.

⁷ Para ciertos enfoques de calificación, puede ser poco práctico definir estreses de asunción o conjuntos de asunción que resultarían en una calificación particular. En dichos casos, la sensibilidad de calificación a tres estreses definidos adicionales (total de seis) debe ser representada.

1.2. Desarrollo de la Metodología

1.2.1 Quién desarrolla la Metodología

- Analistas experimentados desarrollan la metodología de calificación de Fitch en sus áreas específicas de experiencia en la dirección de los Líderes de los Grupos Globales (GGH) o Líderes de los Grupos Regionales (RGH), o sus designados. Los Oficiales de Crédito de Grupo (GCOs) deben consultarse por los equipos de calificación sobre los asuntos de desarrollo de la metodología, cuando resulte relevante. Ciertos reportes de metodología pueden incluir aportaciones de otros grupos analíticos según corresponda antes de su publicación. El equipo analítico de desarrollo de la metodología debe consultar a los analistas en otros sectores analíticos y regiones que pueden verse afectados por la metodología durante el proceso de desarrollo. Esto es para asegurar que la metodología es consistente en todos los sectores, y que se han identificado y atendido los factores de calificación pertinentes. Las inconsistencias entre los sectores que se identifican pero que permanecen en la metodología deben identificarse y justificarse por comentarios explicativos.

Cuándo publicar metodología

- Un reporte de metodología debe publicarse cuando hay 10 o más transacciones o emisores con calificaciones pendientes (*ratings outstanding*) o donde un número inferior es excepcional (*outstanding*), pero donde Fitch espera asignar nuevas calificaciones que podrían conducir a 10 o más transacciones o emisores con calificaciones excepcionales (*outstanding*) en los próximos 12 meses. Esta disposición no se opone a la publicación de un reporte de la metodología antes de llegar a este punto de referencia, si el grupo analítico elige o se recomienda como tal por el Grupo de Revisión y Aprobación de la Metodología.
- Cuando Fitch determina que la asignación de una calificación a una entidad o una emisión de valores requiere la creación de nuevos criterios o supuestos criterios, tales criterios deben ser publicados antes o simultáneamente con la primera calificación emitida utilizando la nueva metodología.
- Aspectos de seguimiento: Los reportes de metodología deben incluir una explicación de cualquier diferencia entre el nuevo análisis de calificaciones y el análisis de seguimiento. Por otra parte, podrían publicarse reportes de metodología separados dedicados a nuevas emisiones y análisis de seguimiento.
- La metodología de calificación que no se detalla en los reportes de metodología publicados se definen como criterios a la medida. En lugar de un reporte de metodología publicado, los informes específicos de transacciones deben revelar la metodología y los factores de calificación utilizados para determinar la calificación en cualquier momento que se revise la calificación. La existencia de metodología a la medida debe registrarse en el inventario de metodología. La metodología a la medida está sujeta a los mismos requisitos iniciales y anuales de revisión y aprobación como metodología publicada. Además, el GCO debe ser informado de cualquier reunión en la que podría discutirse la metodología a la medida.

1.2.2 Revisiones a la Metodología y Borradores de Consulta para la Metodología Existente

- La metodología debe revisarse para cambiar los supuestos, y abordar los factores analíticos nuevos o adicionales tan pronto como sea razonablemente factible cuando el análisis indica que estos factores pueden tener impacto en las calificaciones.
- Deberán publicarse los borradores de consulta para las propuestas de cualquier cambio material a la metodología (incluidos los supuestos y modelos) que podrían tener un impacto en las calificaciones existentes. El grupo analítico que proponga los cambios de metodología debe recomendar al quórum del Comité de Revisión de Metodología (*Criteria Review Committee, CRC*) si la publicación de un Borrador de Consulta está garantizada. El quórum CRC decidirá si la publicación de un Borrador de Consulta es necesario. Los borradores de consulta deben publicarse en el sitio web de Fitch Ratings (www.fitchratings.com) durante al menos un mes con una invitación a terceros a presentar comentarios. Deberá establecerse la duración del periodo de consulta y puede ser más de un mes si se desea.
- La publicación de estas propuestas a la metodología cambiadas materialmente debe incluir una explicación detallada de las razones y las consecuencias de los cambios materiales propuestos, incluyendo el efecto anticipado en las calificaciones crediticias, especificando el número de calificaciones que puedan verse afectadas y el grado de los cambios de calificación.
- En el caso de nuevas asignaciones de calificación durante un periodo de Borrador de Consulta de metodología, y mientras los criterios anteriores siguen siendo vigentes, los comités de calificación deben analizar la calificación bajo ambos enfoques de la metodología. Si el resultado de la calificación es el mismo en ambos enfoques entonces se debe utilizar la metodología existente y la posibilidad de nuevos criterios deben ser resaltados en el RAC. Si hay una diferencia en la calificación en virtud de los dos criterios, entonces se deben utilizar los criterios propuestos, ya que refleja con mayor precisión la visión actual de Fitch. La diferencia entre los dos criterios debe revelarse en el RAC acompañante. Todos los documentos de calificación deben hacer referencia tanto a los criterios existentes como al Borrador de Consulta.
- **Para los criterios usados por analistas primarios basados en una entidad registrada en la UE (Unión Europea)** o sus filiales, en casos cuando un Borrador de Consulta debe publicarse deben seguirse los siguientes pasos:
 - o El reporte debe proporcionarse a el área de Cumplimiento (*Compliance*) de UE por correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE". El área de *Compliance* de la UE reenviará entonces el material a los organismos reguladores.
 - o Una vez que ha terminado el periodo de consulta, el autor principal de la metodología deberá enviar por correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE" una estimación de la cantidad de tiempo necesaria para considerar las respuestas. El área de *Compliance* de la UE puede entonces compartir esta estimación con los organismos reguladores, según sea necesario.
 - o Al final del periodo de consulta, Fitch debe publicar los resultados de la consulta y el contenido de la respuesta por escrito para aquellos que no soliciten confidencialidad. Los resultados publicados deben detallar las modificaciones a la metodología hechas como resultado de la consulta, las explicaciones de esos cambios, así como la fecha en que se aplicarán los criterios revisados.

- Una calificación se considera una Calificación de la UE, cuando el analista principal de dicha calificación se basa en una entidad registrada en la UE o una filial al de una entidad registrada de la UE.
- Los Comentarios de Acción No de Calificación (NRACs) deben acompañar la publicación de los reportes de metodología revisados.
- Los NRACs deben: i) describir cualesquiera cambios hechos a los criterios, ii) detallar el impacto del cambio de criterios sobre las calificaciones pendientes (*outstanding*) y iii) hacer notar que las versiones previas de los criterios han sido retiradas.

Reportes de Criterios Traducidos

De cuando en cuando, Fitch puede publicar traducciones a otros idiomas de los criterios (“los reportes de criterios traducidos”). Los reportes de criterios traducidos deben ser publicados en el mismo día como la versión en inglés del reporte y los Comentarios de Acción de No Calificación (NRACs), tanto en inglés y en el idioma traducido, que adheridos a la instrucción anterior deben acompañar la publicación de los reportes revisados de criterios. Adicionalmente, tanto el NRAC traducido y los criterios traducidos deben manifestar que la versión en inglés de los criterios es el documento de registro.⁸ En caso de que un reporte de criterios traducidos publicado previamente no pueda ser republicado en el mismo día como una versión actualizada en inglés del reporte, ambos NRACs deben notar que el reporte de criterios traducidos publicado previamente ha sido retirado y debe destacar que una versión en inglés del reporte está disponible.

1.2.3 Excepciones en la Metodología

- La aplicación de metodología se determina en los comités de calificación. Las desviaciones de la metodología pueden ser apropiadas en ciertas circunstancias, por ejemplo cuando el análisis identifica un elemento estructural único en una entidad calificada o una nueva característica de riesgo.
- Los ajustes a la metodología que se relacionan con supuestos cuantitativos definidos que se aplican de forma específica a una transacción para reflejar las características de una transacción en particular no son excepciones a la metodología. La aplicación de tales ajustes debe determinarse por el comité de calificación y divulgarse en el reporte de transacciones. Estos ajustes son por naturaleza específicos de transacción, y por lo tanto no se espera que sean aplicadas a las transacciones múltiples.
- En caso de incertidumbre en cuanto a si un tratamiento analítico particular constituye una excepción a la metodología o un ajuste a un supuesto cuantitativo definido se determinará por el GCO relevante.
- Las desviaciones de la metodología representan excepciones a las políticas de Fitch y deben documentarse en el registro de Excepciones (*Exceptions Log*), aprobado por un RGH o GGH y

⁸ La versión traducida (no en inglés) o tanto la versión en inglés como la versión en el idioma local pueden ser identificadas como los documentos de registro cuando sea necesario cumplir con los requisitos regulatorios locales. Cuando la versión en el idioma local sea un documento de registro, el requisito para republicar una traducción simultáneamente no aplica.

Procedimientos para el Manejo y Desarrollo de las Metodologías

explicarse en el comentario público en su solicitud inicial y, en cualquier RAC posterior o reporte con divulgaciones de calificación, siempre y cuando continúe aplicando la excepción.

- Excepciones repetidas a la metodología pueden sugerir la necesidad de revisiones a la metodología. GCOs, RCOs, o gerentes responsables del sector afectado son responsables del reconocimiento de la necesidad de modificar la metodología y proponer ajustes al CrO cuando sea apropiado (véase "Cuándo publicar Metodología" Sección 1.2.1).

1.2.4 Retiros de Metodología

- Los reportes de metodología pueden ser retirados con la aprobación del CrO cuando hay menos de 10 transacciones y no se anticipa que se emitan nuevas calificaciones. La metodología que se aplica a las calificaciones en tales circunstancias debe ser publicada en todos los RACs pertinentes e informes específicos por emisor / transacción en lugar de en un reporte de metodología siempre que se provean tales calificaciones. En estos casos la metodología será tratada como metodología hecha a la medida conforme a la Sección 1.2.1 anterior. La metodología también puede ser consolidada con otros reportes de metodologías o abordada en la Metodología Maestra si los factores de calificación están suficientemente descritos en el reporte de metodología pertinente.
- Cuando se retira un reporte de metodología, un NRAC debe ser publicado para anunciar el retiro de la metodología y describir cómo se abordarán los criterios en el futuro.

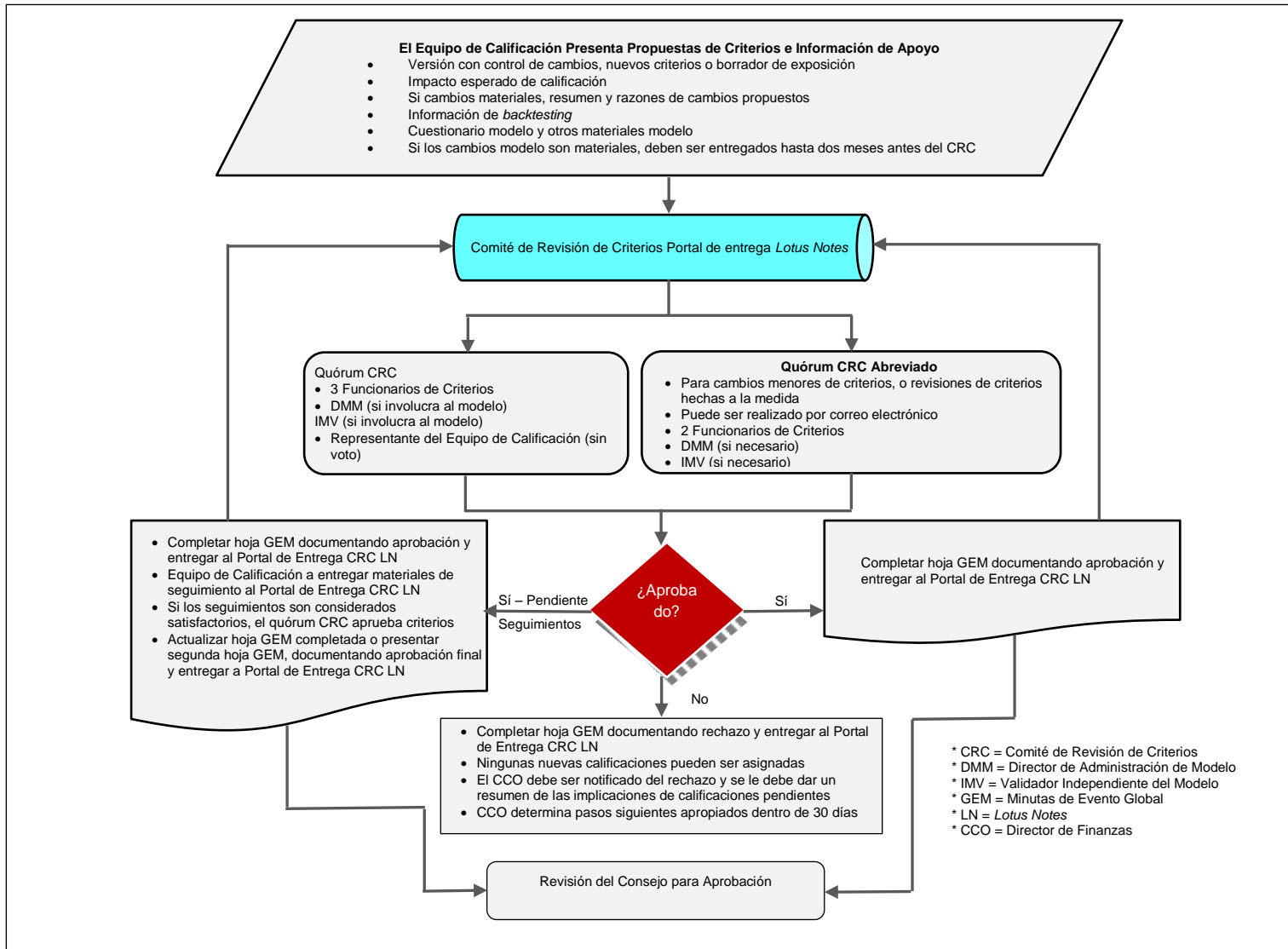
1.2.5 Supuestos Cuantitativos

La metodología que contempla la aplicación de supuestos cuantitativos estándares para múltiples transacciones debe contener los valores de supuestos en el reporte de metodología o definir el proceso para la derivación de los valores. Los supuestos publicados en la metodología están sujetos a la aprobación de un CRC. Supuestos específicos por transacción o por país no publicados en los reportes de metodología no están sujetos a la aprobación de un CRC, si el proceso para la obtención de tales supuestos es definido en el reporte de metodología que está sujeto a la aprobación de un CRC. En los casos donde los supuestos no están incluidos en los reportes de metodología y los supuestos son relevantes para el proceso de calificación, los supuestos deben ser publicados ya sea como archivos (como hojas de cálculo) vinculadas a la metodología aplicable o a los reportes específicos por transacción.

1.2.6 Demostrar la Eficacia de la Metodología

Fitch lleva a cabo pruebas de su metodología para evaluar si la metodología utilizada en el proceso de calificación está cumpliendo con su propósito declarado y sigue siendo relevante. Esta prueba se aborda en el Boletín #32 Metodología de Pruebas Retrospectivas- Apéndice B.

1.3. Aprobación y Mantenimiento de la Metodología



1.3.1 Comités de Revisión de Metodología (CRC)

- Un CRC es un foro independiente para la evaluación de la suficiencia, la transparencia y el rigor de la metodología para las calificaciones. Los CRCs se componen de al menos tres CrOs con diversas perspectivas para promover la consistencia entre los distintos grupos. Todas las metodologías publicadas y a la medida deben revisarse por un CRC al menos anualmente. Las propuestas de enmienda a la metodología entre las revisiones anuales deben ser aprobados por un CRC. Si el cambio es menor entonces un CRC abreviado (véase más adelante "Revisiones de la Metodología entre las Revisiones de Metodología Anuales" Sección 1.3.) pueden celebrarse entre el Oficial Principal de Metodología, o la persona designada, y un CrO. El Oficial Principal de Metodología, o la persona designada, determinarán si el cambio en la metodología es menor.

Responsabilidad de la Metodología y Presentación de Materiales al CRC

- GGHs son responsables de la suficiencia de su metodología, el cumplimiento de los esquemas de revisión, y la adecuación y transparencia de los reportes de metodología.
- El grupo analítico que presenta la metodología al CRC debe proveer apoyo a la metodología en suficiente detalle para demostrar la eficacia de la metodología y el fundamento para los factores crediticios clave, cuando sea relevante.
- Los materiales de presentación al CRC recomendados, como se indica en el Apéndice A, se considerarán documentos de respaldo para los factores crediticios clave, según aplique. El grupo analítico debe proporcionar materiales que mejor demuestren la eficacia de la metodología.
- El grupo analítico que presenta la metodología para CRC debe entregar materiales que incluyan una explicación de los Datos sobre los que se basó (*Data Relied Upon, DRU*), que es una descripción de los tipos de datos sobre cualquier obligado, emisor, garantía o instrumento del mercado de dinero sobre los que se basaron para el propósito de determinar la calificación crediticia. Los materiales de entrega deben manifestar si la descripción DRU ha cambiado a partir de la revisión de criterios previa. Los elementos de comentario DRU no son requeridos para cualquier metodología que no sea formato de divulgación de información de calificación (RIDF) elegible. Los elementos de comentario DRU son requeridos para toda la metodología maestra. Los elementos de comentario DRU son requeridos generalmente para metodología de sector e intersectorial, a menos de que la metodología maestra asociada cubra suficientemente el requisito de divulgación. Los materiales y comentario DRU no son requeridos para metodologías hechas a la medida.
- El grupo analítico que presenta la metodología para CRC debe proveer materiales que incluyan una descripción de los Supuestos y Principios Principales (*Main Assumptions and Principles, MAP*) usados para construir los procedimientos y metodologías usadas para determinar la calificación crediticia, incluyendo metodologías cualitativas y entradas cuantitativas y si la calificación crediticia es para un producto financiero estructurado, supuestos sobre la correlación de incumplimientos en los activos subyacentes. Los materiales de entrega deben manifestar si la descripción MAP ha cambiado a partir de la revisión de metodología anterior, los elementos de comentario MAP no son requeridos para cualquier metodología que no sea elegible RIDF. Los elementos de comentario MAP son requeridos para toda metodología maestra. Los elementos de comentario MAP son requeridas generalmente para metodología sectorial e intersectorial, a menos de que la metodología maestra asociada cubra suficientemente el requisito de divulgación. Los materiales y comentario MAP no son requeridos para metodología hecha a la medida.
- Los materiales deben presentarse a través del Portal de Presentación a CRC.
- Los materiales deben proveerse a los miembros del CRC al menos una semana antes de la reunión del comité.

Procedimientos para el Manejo y Desarrollo de las Metodologías

- Si hay cambios al modelo materiales propuestos como resultado de una entrega CRC, los materiales del modelo deben ser entregados hasta dos meses antes del CRC.
- El presidente del CRC debe asegurarse de que los miembros tengan suficiente tiempo para revisar los materiales por adelantado.
- El analista que presenta la metodología debe confirmar los puntos 1 y 2 siguientes y el presidente del CRC debe pedir a los miembros con derecho a voto confirmar los tres puntos:
 - o Ninguna parte de la revisión y aprobación de la metodología fue influenciada por otras actividades comerciales;
 - o La revisión y aprobación de la metodología se basó exclusivamente en los méritos de los criterios de calificación para la categoría de emisores, seguridad, o instrumentos del mercado monetario contemplados en el alcance de la metodología; y
 - o La revisión y aprobación de la metodología fue una evaluación independiente de los criterios para la categoría de emisores, seguridad, o instrumentos del mercado monetario contemplados en el alcance de la metodología.
- En los casos con evidencia cuantitativa limitada, el grupo analítico debe proporcionar evidencia de la relevancia de los factores de calificación a las categorías de calificación, apoyar la base de supuestos basada en datos históricos, si está disponible, demostrar la aplicación consistente de estos factores en el transcurso de tiempo o en relación con otros productos y describir cualesquiera otros procesos que se utilizan para identificar anomalías en calificaciones atípicas que surjan en el futuro.

1.3.2 Composición del Comité de Revisión de la Metodología (CRC) y Quórum

- Un quórum CRC para una revisión de metodología que no involucra un modelo se compone de tres CrOs con puestos de Senior Director o superior.
- Para una revisión CRC de metodología que incluya un modelo, hay tanto un quórum de revisión de metodología y revisión de modelo. El quórum de revisión de metodología es de tres CrOs con puestos de Senior Director o superior y el quórum de revisión de modelo es el mismo de tres CrOs más el DMM, o su designado/a, y el validador del modelo independiente. En estos casos, debe haber dos rondas de votación del comité: una para la revisión de metodología y una para la revisión del modelo. Ambas revisiones deben ser documentadas en la hoja GEM.
- El Oficial de Metodología en Líder, o su designado, es responsable de asignar el quórum y presidir.
- Se espera que los representantes Senior de los grupos analíticos asistan a los CRCs y deben ser preparados para proveer una introducción corta o antecedentes sobre los criterios que son revisados, así como proveer respuestas a las consultas planteadas por el quórum CRC. No se permite que los representantes de los grupos analíticos voten en el quórum CRC.

1.3.3 Rotación del Oficial de Metodología

Los CrOs son nombrados por el Oficial Principal de Metodología con base en su conocimiento de la metodología y proceso de calificaciones de Fitch, la comprensión de los mercados de crédito y la dedicación para asegurar la solidez y consistencia de la metodología de calificación de Fitch. La rotación de CrO se logra a menudo mediante reemplazo natural, transferencias internas y promociones. Más allá de esto, la rotación de CrO se aplicará de forma discrecional según lo determinado por el Oficial Principal de Metodología. El plazo objetivo

para el servicio de un CrO es de tres años, momento en el cual se espera que el CrO tome un mínimo de dos años de distancia de revisar y aprobar la metodología. Si un CrO es un autor nombrado de un reporte de metodología antes de ser nombrado un CrO, entonces dicho CrO no es elegible para revisar o aprobar dicho reporte de metodología durante seis meses.

1.3.4 Procedimientos Operativos

El CRC

- Realiza una revisión rigurosa, asegurando que se presentaron suficientes datos cualitativos y cuantitativos para una evaluación adecuada de la metodología, cuando esté disponible.
- Aprueba los resultados con base en consenso, lo que significa que existe un acuerdo general con respecto a la metodología que se examina.
- Evalúa los datos y la información presentados y determina si proporcionan una base razonable para apoyar el uso de la metodología.
- Todos los miembros votantes del CRC deben asistir a todos los comités programados establecidos por el presidente.
- Las reuniones deberán realizarse en persona o por medio de teleconferencias. Si el CRC ha tomado una decisión sujeta a seguimiento que no afectará el resultado de la votación, estos elementos de seguimiento se podrán circular por correo electrónico a los miembros del quórum de votación.
- Los CRCs abreviados pueden realizarse a través de correo electrónico.
- El presidente del CRC debe asegurarse de que las minutas sean registradas en la hoja de GEM (formato disponible en FX, CPG Equipo Central) y las minutas incluir apoyo suficiente para la toma de decisión del CRC.

Decisiones del CRC

- **Aprobación:** Las decisiones de aprobación de metodología se toman por consenso. Para que se apruebe la metodología, un voto CRC no tiene que ser unánime, pero todos los miembros que votan del CRC deben poder aceptar la decisión de la mayoría. Las traducciones de idiomas extranjeros de la metodología (véase la Sección 1.2.1), originalmente escrita en el idioma Inglés y que habrían sido objeto de revisión y aprobación por parte del CRC, no requieren una revisión y aprobación del CRC por separado antes de su publicación.
- **Aprobación Sujeta a Seguimientos:** Cuando un CRC aprueba la metodología, pero señala que su decisión está sujeta al grupo analítico responsable de obtener datos o información adicionales, el grupo de análisis debe presentar los datos pertinentes a los miembros del CRC para aprobación final. En estas situaciones, el CRC debería establecer un calendario para establecer cuándo deben atenderse estos elementos de seguimiento. La conclusión de este proceso debe documentarse en la hoja de GEM final.

- **Rechazo:** El CRC también podría rechazar propuestas de metodología. Tras el rechazo, ninguna nueva calificación puede asignarse en relación con los criterios rechazados. En el caso de los criterios rechazados, el Oficial Principal de Crédito debe ser notificado del rechazo junto con la justificación de la decisión, y un resumen de las calificaciones vigentes que pueden verse afectadas como resultado para que el Oficial Principal de Crédito pueda determinar los próximos pasos adecuados con respecto a las calificaciones existentes dentro de 30 días.

1.3.5 Apelaciones del CRC

Cuando un miembro con voto disidente apela la decisión del comité, el Oficial Principal de Metodología nombrará al menos dos nuevos CrOs con cargo de Senior Director o superior para unirse a los miembros votantes originales del CRC. Estos miembros deberán reconsiderar la metodología. El resultado de una apelación del CRC se establece por mayoría de votos. No se permiten más apelaciones.

1.3.6 Revisiones de la Metodología entre las Revisiones Anuales de la Metodología (CRCs abreviados)

- Cualquier cambio a la metodología entre las revisiones anuales debe ser aprobado por el CRC. Los grupos analíticos deben mantener los CrOs informados de todos los cambios propuestos a la metodología y modelos. Los cambios no sustanciales a los supuestos pueden ser revisados por un CRC abreviado. La aprobación de cambios a la metodología en un CRC abreviado no satisface el requisito de revisión anual de metodología, sin embargo un CRC abreviado puede satisfacer el requisito de revisión anual para la metodología a medida.
- En estas revisiones de metodología provisionales, el grupo de análisis debe proporcionar una descripción y los motivos de la modificación propuesta, así como una evaluación de cualquier impacto potencial en la calificación que resultaría de la aplicación del cambio de metodología propuesto.
- La composición del quórum de votación para CRCs abreviados es de dos CrOs con cargo de Seniors Director o superior. Los representantes del grupo analítico responsables de la metodología en revisión pueden estar presentes para un CRC abreviado, si se lleva a cabo una reunión, pero no se les permite votar en el quórum.

1.3.7 Documentar las Reuniones del CRC

El presidente debe asegurarse que se registren las decisiones y explicaciones suficientes para los asuntos de seguimiento y apelaciones en la hoja GEM. La GEM debe ser guardada por el Oficial de Metodología y los Grupos de Políticas Crediticias con cada GEM presentada al Grupo de Operaciones de Metodología y Modelo. El grupo analítico aplicable es responsable de conservar y archivar el soporte y cualquier minuta de sus actos para la metodología propuesta, de conformidad con el Procedimiento de Mantenimiento de Archivos de Fitch.

Consejo

1.3.8 Revisión y Aprobación de los Directores de la Metodología y Modelos

La metodología y modelos deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración de Fitch Ratings Inc. de acuerdo con el procedimiento del Consejo de Administración titulado "Aprobación por el Consejo de Administración de Boletines, Metodología y Modelos Usado para Determinar Calificaciones Crediticias Internacionales Asignadas a Entidades e Instrumentos de Deuda".

La aprobación de metodología y modelos del Consejo de Administración solamente se buscará después de que el CRC haya revisado y aprobado la metodología y modelos.

1.3.9 Aprobación y Publicación

La metodología, incluyendo Borradores de Consulta, no debe ser publicada hasta que sean aprobados por el CRC y – si es necesario – por el Consejo de Administración. El requisito para revisar anualmente la metodología es cumplido a la fecha de revisión del CRC. La metodología y modelos no deben haber recibido la aprobación del Consejo de Administración o ser republicadas para ser consideradas revisadas para propósitos de la revisión anual.

1.4. Aplicación y Comunicación de los Cambios a la Metodología

1.4.1 Aplicación de los Cambios a la Metodología

- **Efecto sobre las Nuevas Clasificaciones:** Los cambios a la metodología, modelo y supuestos de la calificación pueden ser propuestos por el GCOs, CrOs, RCOs, o los Líderes de los grupos analíticos en cualquier momento. Cualquier cambio aprobado a la metodología, modelo o supuesto de calificación debe aplicarse tanto a las nuevas calificaciones como a la cartera existente de calificaciones vigentes. Cualquier cambio propuesto a la metodología donde las Calificaciones de la UE están vigente debe ser enviado por correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE" de modo que puedan atenderse las obligaciones de reporte regulatorio.
- **Efecto sobre las Calificaciones Existentes:** Las Perspectivas de Calificación o Calificaciones en Observación se considerarán como un medio para indicar que una revisión está en curso a nivel de tema de entidad o de valores durante el proceso de revisión de la cartera después de un cambio a la metodología aplicable (véase "Cuándo publicar Metodología" Sección 1.2.1).
- **Requisito de Revisión:** Una revisión de las calificaciones afectadas debe completarse lo antes posible y no más tarde de seis meses a partir de la fecha en que entra en vigor el cambio en la metodología. Fitch debe comunicar el número probable de calificaciones que pueden verse afectadas por el cambio de metodología.

1.4.2 Comunicación de los Cambios a la Metodología

Toda reedición de la metodología debe ir acompañada de un NRAC destacando los cambios en la metodología (o indicar que no hay cambios), implicaciones de calificaciones potenciales o conocidas (grado y número) y una fecha de vigencia para su implementación. Si no se incluye una fecha de vigencia, la metodología se

considerará efectiva después de su publicación. Si se publicó un Borrador de Consulta, también se debe publicar una evaluación de las respuestas a un Borrador de Consulta.

1.4.3 Comunicación de Metodología, Desviaciones a la Metodología y cualquier otra Forma de Limitación en la Calificación, incluyendo Limitaciones a la Información, en RACs y Análisis Crediticios incluyendo Actualizaciones, Nuevas Emisiones y Reportes de Preventa.

- Todas las publicaciones relacionadas con la calificación, que comprenden Comentarios de la Acción de Calificación (RACs) y Análisis Crediticios, Actualizaciones de crédito, Nueva Emisión, y Reportes de Preventa y cartas de calificaciones privadas (en conjunto, Reportes), indicarán toda la metodología aplicable que se utilizó para determinar la calificación (Reporte(s) de Metodología) y donde se puede encontrar el Reporte(s) de Metodología.
- Los Reportes de Metodología deben listarse en una sección separada titulada Metodología Aplicable en RACs y Reportes para proveer un resumen de las referencias de la metodología para la facilidad de los lectores. La sección de Metodología Aplicable debe citar el nombre completo de cada Reporte de Metodología, la fecha de publicación y proveer un hipervínculo a la página web de Fitch, donde se puede encontrar la metodología. Toda la metodología pertinente debe listarse, incluyendo metodología maestra, intersectorial y específicos de sector.
- Cuando la calificación se basa en más de un reporte de Metodología o cuando una revisión de sólo el reporte(s) de Metodología principal podría hacer que los inversionistas pasen por alto otros aspectos importantes de la calificación, tanto RAC como todos los informes relacionados deben explicar cómo se aplicaron los diferentes criterios a los análisis de calificación. Tal descripción dentro del RAC se puede proporcionar en el cuerpo del RAC o en la sección Reporte de Metodología aplicable. Sin embargo, cuando la discusión de la aplicación de criterios se incluye en el cuerpo de RAC, los Reportes de Metodología relevantes deben todavía estar listados en la sección de Reporte de Metodología aplicable.
- Cualquier desviación material de los Reportes de Metodología y cualquier limitación en la calificación, incluidas las resultantes de las limitaciones de los datos utilizados, deben explicarse en el RAC y todos los informes relacionados **cada** vez que se otorgue la calificación y permanezca la desviación.
- Las desviaciones de la Metodología deben ser identificadas explícitamente como "desviaciones de" o "excepciones a" la Metodología, y deben describirse constantemente a través de los RAC y reportes relacionados.
- Si la información es limitada, el RAC y todos los Reportes relacionados deben explicar las limitaciones en la información y cómo los factores atenuantes o supuestos han proporcionado suficiente comodidad para asignar una calificación.
- Cualquier otra limitación en la calificación también deberá divulgarse en el RAC y todos los Reportes relacionados.

1.4.4 Revisión del Personal Analítico Senior

- Un Senior Director o puesto mayor del grupo de análisis responsable debe revisar cada RAC y reportar para confirmar: i) que se incluyen referencias al reporte(s) de metodología aplicable; ii) que las referencias del reporte de metodología incluidas son precisas y que cualquier desviación de la metodología se indican de forma explícita y precisa; iii) que la descripción de la aplicación de criterios es analíticamente coherente y clara; (iv) que se revela cualquier limitación en la calificación o la información utilizada, y (v) que todas las descripciones anteriores son consistentes entre el RAC y cualquier informe relacionado. En regiones con pequeños equipos analíticos o con otras necesidades específicas, un Director puede completar esta revisión, previa aprobación del GGH o RGH pertinente y la notación de la excepción aprobada al Registro de Excepciones para su inclusión en el Registro de Políticas de Fitch Ratings y Excepción en los Procedimientos. Un RAC o reporte no debe ser publicado si faltan las referencias a los reportes de metodología aplicables, excepciones a la metodología o datos u otras limitaciones.
- El analista senior que revisa el RAC o Reporte debe confirmar que la descripción de la aplicación de metodología, incluyendo cualquier ajuste o desviaciones o en ausencia de un reporte de metodología aplicable los factores importantes considerados, sea consistente con el memorando de comité correspondiente.
- El presidente del grupo de trabajo que elabora el borrador del reporte de metodología específico por sector es responsable de incluir las referencias de la Investigación Relacionada apropiada.

1.4.5 Procedimientos para Errores y Errores Potenciales⁹

Definiciones

- Fitch considera un **Error de Metodología** (incorporando los **Errores de Aplicación de Metodología**) como cualquier error que cuando se corrige resulta en una calificación alternativa a la actualmente asignada.
 - o Fitch define un **Error de Modelo** (incorporando **Errores de Aplicación de Modelos**) como resultado del modelo, variable clave o cálculo clave que se desvía en aproximadamente cinco por ciento (5%) o más del caso corregido. Un Error de Modelo puede ser individual o el resultado de Hallazgos Menores acumulados. El GGH y GCO podrán determinar un error que excede este 5% de referencia como un Hallazgo Menor si hay circunstancias a tener en cuenta que mitiguen el impacto del error.
 - o Un Error de Modelo se convierte en un Error de Metodología si resulta en una calificación alternativa a la actualmente asignada.
 - o La variable clave y el cálculo no son términos definidos. Más bien, el Oficial Principal de Metodología, o su designado, determinará cuáles variables o **cálculos** son "clave".

⁹ La Sección 1.4.5 aplica tanto a las opiniones del Servicio de Evaluación de Calificación (RAS) y a las Opiniones Crediticias, sin embargo, si dicha Opinión RAS o Crediticia no es una opinión pública el requisito de divulgación pública a través del RAC no aplica, sin embargo todas las otras disposiciones de esta Sección 1.4.5 aplican.

Procedimientos para el Manejo y Desarrollo de las Metodologías

- Un **Hallazgo Menor** es una publicación de metodología o modelo potencial (incluyendo los derivados de la aplicación) que no cumple con el estándar de una Metodología o Error de Modelo. Un Hallazgo Menor se convierte en un Error de Metodología si resulta en una calificación alternativa a la asignada actualmente.
 - o Para evitar dudas, cuando el resultado del modelo absoluto que se considera en los comités de calificación y/o citado en comunicaciones de calificación externa se redondea, entonces cualquier discrepancia descubierta en un modelo que no afectará este resultado redondeado no se considera un error de cualquier tipo. Tales discrepancias no estarán sujetas a las clasificaciones de error arriba mencionadas como Error de Modelo, Error de Metodología, o Hallazgo Menor y no se considerarán notificables. Por ejemplo, cuando los resultados del modelo se redondean a un decimal (por ejemplo, 26.1%) para su consideración en los comités de calificación y/o inclusión en las comunicaciones de calificación externa, entonces cualquier discrepancia que afecta el resultado de un modelo en menos del 0.05% no se considera un error. Del mismo modo, cuando los resultados redondeados a más de un decimal se consideran importantes para las deliberaciones de los comités de calificación y/o se citan en las comunicaciones de calificación externa, entonces esta disposición se aplicará a los resultados afectados al número más alto de decimales que se utiliza como redondeo (por ejemplo, 26.12%, entonces aplicaría un límite de menos de 0.05%).
 - o Si bien tales discrepancias generalmente deben resolverse con prontitud cuando se descubren, pueden permanecer sin resolver siempre que se sigan registrando como una discrepancia conocida en el registro de modelo relevante. Sin embargo, cuando los efectos acumulados de más de una discrepancia tienen un impacto que cambiaría los resultados redondeados que se consideran en los comités de calificación y/o se citan en las comunicaciones de calificación externa, entonces las discrepancias se convertirán en un error que está sujeto a la clasificación de error relevante anterior. En consecuencia estarán sujetos a las disposiciones de notificación y presentación de informes relevantes asociadas con la clasificación correspondiente.
- **Los Errores de aplicación** son cuando la metodología o modelo se ha aplicado de forma incorrecta en el análisis de calificación, lo que ha generado el error. El error puede ser mayor o menor y deberán seguirse los procedimientos bajos esas descripciones.

Notificación y Divulgaciones Públicas

Los miembros analíticos deben notificar al personal apropiado de Errores de Metodología, Errores de Modelo o Hallazgos Menores tan pronto como sea posible, pero por lo general a más tardar una semana después de la sospecha de un error (si se asume que el periodo provisional se utiliza para fines de investigación en relación con la naturaleza, el alcance y el impacto del error). Por el contrario, los Errores de Modelo o Hallazgos Menores detectados durante el curso de un ejercicio de validación de los modelos deben ser reportados después de finalizar los trabajos de validación.

- Errores de Metodología
 - o Tras la sospecha de un Error de Metodología, deberá notificarse a los siguientes: Líder de Activos, RGH, Líder del Grupo Global (GGH), Oficial de Crédito Regional (RCO), GCO, CrO, Director del Manejo de Modelo (DMM).
 - o Tras la confirmación de un Error de Metodología, se requieren las siguientes acciones y notificaciones adicionales (además de las anteriores):
 1. Notificaciones internas: Líder Analítico Global, Oficial Principal de Crédito, Oficial Principal de Metodología, Oficial Principal de Cumplimiento, Cumplimiento de la UE a través de correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE", y el abogado del Departamento Jurídico que apoya al grupo analítico.
 2. Notificaciones externas: El emisor o emisores afectados deben ser notificados por el grupo de análisis, Cumplimiento de la UE debe notificar a la ESMA si está relacionado con Calificaciones de la UE.
 3. Todos los Errores de Metodología confirmados aplicables a las calificaciones públicas existentes deben darse a conocer a través de un NRAC rápidamente después del descubrimiento, usando la palabra "error" en la línea del título, y tanto el NRAC como la metodología modificada, en su caso, deben ser publicados puntualmente y publicados en la página de metodología activa del sitio web de Fitch. Todas las acciones de calificación necesarias como consecuencia de la identificación del error también deberán notar, dentro de los RACs pertinentes que la acción de calificación fue provocada por el descubrimiento de un error y los detalles de lo que fue ese error. A menos que se pueda resolver el error y determinar la calificación(es) correspondiente en virtud de la metodología modificada puntualmente, todas las calificaciones afectadas deben colocarse en Observación hasta el momento en que puedan concluirse las calificaciones bajo la metodología enmendada. En el caso de un error en la metodología que tiene amplias implicaciones de calificación y cuando no es posible modificar la metodología con prontitud, el GGH, CCO, y el Oficial Principal de Metodología determinará si medidas adicionales son apropiadas. Estas pueden incluir la aplicación de nuevas moratorias de calificación y/o el retiro de las calificaciones existentes.

- Errores de Modelo
 - o Tras la sospecha de un Error de Modelo, deberá notificarse a los siguientes:
 1. Oficial de modelo relevante, Líder de Activos, RGH, GCO, CrO, DMM.
 - o Tras la confirmación de un Error de Modelo, deberán llevarse a cabo las siguientes acciones y notificaciones adicionales (además de las anteriores):
 1. Notificaciones internas: GGH, RCO, CCO, Oficial Principal de Metodología, miembro del departamento jurídico responsable del sector analítico y Cumplimiento de la UE a través de correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE".
 2. Notificaciones externas: Cumplimiento de la UE debe notificar a ESMA (si está relacionado con calificaciones de la UE), el grupo analítico debe notificar al emisor.
 3. Si un Error de Modelo se convierte en un Error de Metodología, deberán seguirse los pasos de notificación del Error de Metodología.

Procedimientos para el Manejo y Desarrollo de las Metodologías

- Hallazgos Menores

- o Los hallazgos menores están sujetos a las siguientes acciones y notificaciones:
 1. Notificación a RGH, DMM, GCO, Oficial Líder de Metodología, CRO y el miembro del departamento jurídico responsable del sector de análisis.
 2. Si se relacionan con calificaciones de la UE - notificación al Cumplimiento de la UE a través de correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE".
 3. Si un Hallazgo Menor se convierte en un Error de Metodología, se deben seguir los pasos de notificación del Error de Metodología.

Independientemente de la magnitud del Error o Hallazgo el RGH, GCO, CrO, Oficial Principal de Metodología, RCO, DMM, podrá declarar que se lleve a cabo un nivel más alto de notificación y/o revisión.

La siguiente tabla detalla el proceso de notificación para cada tipo de error.

Notificación				
Tipo de Error	Hallazgo	Interna	Externa	Acción de Calificación
Error de Metodología	Sospecha de Error	Líder de Activos, RGH, Líder del Grupo Global, Oficial de Crédito Regional, Oficial de Crédito Grupal, Director del Manejo de Modelo y el CrO aplicable		
	Confirmación del Error	Líder Analítico Global, Oficial Principal de crédito, Oficial Principal de Metodología, Oficial Principal de Cumplimiento, Cumplimiento de la UE a través de correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE", y el Departamento Jurídico que apoya al grupo analítico.	El grupo de análisis notifica al emisor(es) Cumplimiento de la UE debe notificar a ESMA si está relacionado con Calificaciones de la UE.	Publicar la corrección o la Calificación en Observación en el sitio web (si se relaciona con las calificaciones públicas)
Error de Modelo	Sospecha de Error	Oficial de modelo relevante, Líder de Activos, RGH, GCO, DMM, y el CrO aplicable.		
	Confirmación del Error	RCO, GGH, CCO, Oficial Principal de Metodología, el abogado en el Departamento Legal que apoye al grupo analítico y correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE".	Cumplimiento de la UE debe notificar a ESMA (si está relacionado con Calificaciones de la UE) y el emisor(es) si hay posibilidad que pueda resultar en una calificación(es) alternativa	
	Si el Error de Modelo se convierte en un Error de Metodología	Líder Analítico Global, Oficial Principal de crédito, Oficial Principal de Metodología, Oficial Principal de Cumplimiento, Cumplimiento de la UE a través de correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE", y el Departamento Jurídico que apoya al grupo analítico.	El grupo de análisis notifica al emisor(es) Cumplimiento de la UE debe notificar a ESMA si está relacionado con Calificaciones de la UE.	Publicar la corrección o la Calificación en Observación en el sitio web (si se relaciona con las calificaciones públicas)

Notificación				
Tipo de Error	Hallazgo	Interna	Externa	Acción de Calificación
Hallazgo Menor	Hallazgo	El GCO, Oficial Líder de Metodología aplicable, CrO, DMM, RGH, legal y correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE" si está relacionado con las calificaciones de la UE	Cumplimiento de la UE debe notificar a ESMA si está relacionado con Calificaciones de la UE	
	Si el Hallazgo Menor se convierte en un Error de Metodología	Líder Analítico Global, Oficial Principal de crédito, Oficial Principal de Metodología, Oficial Principal de Cumplimiento, correo electrónico a "Reporte de Metodología de la UE", y el Departamento Jurídico que apoya al grupo analítico.	El grupo de análisis notifica al emisor(es) Cumplimiento de la UE debe notificar a ESMA si está relacionado con Calificaciones de la UE.	Publicar la corrección o la Calificación en Observación en el sitio web (si se relaciona con las calificaciones públicas)

1.5. Revisión y Resolución

1.5.1 Errores de Metodología

- El CrO relevante, en consulta con GCO y GGH debe determinar si Fitch podrá seguir utilizando la metodología actual y modelos relacionados o si su uso debe suspenderse temporal o permanentemente.
- Si no se ponen de acuerdo, el asunto debe ser discutido con el Oficial Principal de Metodología, y si no se llega a una resolución, el asunto debe ser llevado a CCO quien tomará la decisión final.
- El Líder en Activos y el Oficial de Modelos, según sea el caso, en consulta con el RGH debe preparar un documento usando la plantilla del memorándum de Error de Metodología (disponible en la página del Grupo de Política Crediticia en FX) que resuma el error, describiendo su impacto y recomendar un plan para la corrección y la resolución, que implica al DMM cuando sea necesario en caso de errores relacionados con los modelos.
- El resumen y el plan se deben presentar al Líder Analítico Global, CCO, Oficial Principal de Metodología, CrO aplicable, GCO, DMM, GGH, RGH, Oficial Principal de Cumplimiento, RCO, el abogado del Departamento Jurídico que apoya al grupo de análisis y el Cumplimiento UE si está relacionado con calificaciones UE.
- Una vez que se haya resuelto y corregido el error el Líder de Activos o el Líder del sector correspondiente, deberá presentar un memo de resumen para el mismo grupo.

- Los documentos anteriores deben ser proporcionados a un CRC y ser referenciados en el registro de modelo (si procede).
- Las correcciones al modelo deben presentarse a un CRC antes de permitir el modelo de nuevo en proceso (si está suspendido). CRCs no se requieren en el caso de errores de modelo que surgen de Errores de Aplicación, sin embargo, el GCO, DMM, CrO o el Grupo de Operaciones de Metodología y Modelo puede solicitar que un CRC se lleve a cabo en estos casos.
- La identificación del impacto en las calificaciones es responsabilidad del grupo de análisis. El grupo de análisis también debe determinar si se justifican los comités de calificación. Esto debe ocurrir dentro de los 90 días del descubrimiento de error. Se debe considerar que el uso de Calificación en Observación en el periodo provisional.
- Cuando surja un error en un modelo que ha sido validado y aprobado y la validación no detectó el error, el CrO y DMM deben llevar a cabo una revisión para evaluar porqué la validación no detectó el error. Los resultados deben ser presentados en un memorando al CCO, Oficial Principal de Metodología y el Líder Analítico Global (*Global Analytical Head, GAH*), que pueden incorporar las recomendaciones para cambiar el proceso de validación, como resultado de las conclusiones de DMM y CrO.

1.5.2 Errores de Modelo

- El oficial de modelo correspondiente y el Líder de Activos deben preparar un documento usando la plantilla del memorándum de Error de Modelo (disponible en la página del Grupo de Política Crediticia en FX) que resuma el error, describiendo su impacto y recomendar un plan de corrección y resolución. El plan puede incluir el comienzo de un nuevo CRC.
- El documento debe ser presentado al CCO, RCO, GCO, Oficial Principal de Metodología, CrO aplicable, GGH, RGH, DMM, abogado en el Departamento Legal que apoye al grupo analítico y Cumplimiento UE si se relaciona con calificaciones UE.
- El CrO y el DMM en consulta con el GGH o el Líder de sector pertinente debe determinar si Fitch podrá seguir utilizando los modelos actuales o si su uso deberá suspenderse temporalmente.
- Si no se ponen de acuerdo, el asunto debe ser discutido con el Oficial Principal de Metodología, y si no se llega a una resolución, el asunto debe ser llevado al CCO quien tomará la decisión final.
- Una vez que se ha resuelto y corregido el error debe presentarse un memo al mismo grupo.
- Los documentos antes mencionados deben incluirse en el CRC y hacer referencia en el registro de Modelo (si procede).
- Las correcciones a los modelos deben ser aprobadas por el CrO y DMM antes de permitir que el modelo vuelva al proceso (si es suspendido).
- Cuando surja un error en un modelo que ha sido validado y aprobado, y la validación no detectó el error, el CrO y DMM deben llevar a cabo una revisión para evaluar porqué la validación no detectó el error. Los resultados deben presentarse en una nota, al CCO, el Oficial Principal de Metodología, Analítica Global, que pueden incorporar las recomendaciones para cambiar el proceso de validación como resultado de los hallazgos de DMM y CrO.

1.5.3 Hallazgos Menores

- El oficial de modelo relevante y el Líder de Activos deben resumir el Hallazgo Menor, describiendo su impacto y recomendar un plan de corrección y resolución usando la plantilla de memorándum de Hallazgo Menor (disponible en la página del Grupo de Política Crediticia en FX). El plan puede incluir el comienzo de un nuevo CRC.
- El documento debe presentarse al GCO, Oficial Principal de Metodología, CrO aplicable, RGH, DMM y legal y Cumplimiento UE si se relaciona con calificaciones UE.
- Los Hallazgos Menores relacionados con los Modelos deben registrarse en el Registro de Modelo e incluirse en la siguiente revisión.

1.5.4 Definiciones de Puestos

- **Oficial de Modelo** – nombrado por el equipo analítico.
- **Líder de Activos** - (por ejemplo, el líder de EMEA RMBS en SF).
- **Líder del Grupo Regional (RGH)** - (por ejemplo, Líder de SF de EMEA).
- **Líder del Grupo Global (GGH)**- (por ejemplo, Líder de SF Global).
- **Líder Analítico Global (GAH)** - (Ian Linnell)
- **Oficial de Crédito de Grupo (GCO)** – cubre un grupo relevante (por ejemplo, SF)
- **Director de Manejo del Modelo (DMM)**
- **Reporte de Metodología de la UE** – notificación por correo electrónico al departamento de cumplimiento de la UE de Fitch
- **Oficial de Metodología (CrO)** – asignado por el Oficial Principal de Metodología
- **Oficial Principal de Metodología** – Jeremy Carter
- **Oficial Principal de Crédito (CCO)** – Eileen Fahey

Apéndice A. Lista de Metodología Sugerida y Materiales para la Presentación de Modelos para los Comités de Revisión de Metodología

Materiales para la Metodología

- Para los cambios a la metodología no sustanciales, un documento de word que muestre el control de cambios en relación con la metodología publica existente.
- Para los cambios materiales o antes de la publicación del borrador de consulta, un documento de word que muestre en control de cambios y describa los cambios propuestos a la metodología existente en formato de borrador de consulta (incluyendo la justificación de los cambios, y el impacto esperado en la calificación).
- Para los cambios sustanciales después de la publicación del borrador de consulta, un documento de word que muestre en control de cambios en relación con la metodología pública existente, así como un documento de word que resuma la retroalimentación recibida. Esta retroalimentación se puede proporcionar en la forma de un informe de retroalimentación. El reporte de análisis de retroalimentación debe resumir la (i) retroalimentación recibida en términos generales, (ii) la respuesta de Fitch, en términos generales, y (iii) para la metodología de la UE, incluye la publicación de las respuestas no confidenciales. El CRC también puede recibir resúmenes o copias completas de retroalimentación confidencial y no para su publicación en un documento separado.

Materiales para el Modelo

Todos los modelos serán revisados por el CRC anualmente en conjunción con las revisiones anuales de su Metodología Principal asociada. Los materiales modelo enlistados a continuación deben ser entregados al CRC junto con los materiales de Metodología Principal enlistados en la sección anterior.

Para la revisión anual de la Metodología Secundaria, los materiales modelo enlistados deben ser entregados al CRC si las actualizaciones propuestas de Metodología Secundaria resultan en cambios al modelo asociado. En los casos en que el grupo analítico pueda dar fe por escrito de que las actualizaciones de metodología no resultarán en cualesquier cambios al modelo asociado, entonces los materiales para el modelo asociado no deben ser entregados.

- Formato(s) de Cuestionario Modelo - (Formato(s) de cuestionario modelo completado para los modelos primarios utilizados en la aplicación de la metodología en revisión. Los cuestionarios modelo también deben ser entregados para cualesquiera modelos relacionados de terceros. Si no existe un modelo, un Cuestionario Modelo debe aún ser completado para documentar "No Modelo").
- Memorándum de Prueba de Modelo a Nivel de Grupo – Un memorándum resumiendo y presentando las conclusiones de la prueba de modelo o revisión realizada por el grupo analítico para asegurar que el modelo sea consistente con la metodología y produzca los resultados esperados.
- Modelo(s) Actualizado(s) – (Copia del modelo(s) primario que se utiliza en la aplicación de la metodología en revisión, actualizado para reflejar todos los cambios en la metodología o supuestos que se proponen).
- Registro(s) de Liberación de Modelo - Una copia del registro(s) de liberación de modelo para el modelo(s) primario que se utiliza en la aplicación de la metodología en revisión.

Procedimientos para el Manejo y Desarrollo de las Metodologías

- Documentos de Prueba Modelo – El Memorándum de Prueba del Modelo a Nivel de Grupo (plantilla disponible en FX, CPG, Equipo Principal) junto con resultados de prueba de modelo para cualquier actualización o revisión de modelo resultante de un cambio de metodología propuesto.

Materiales para las Pruebas Retrospectivas

- Información de apoyo a la prueba retrospectiva de la metodología de acuerdo con el Boletín # 32 Metodología de Prueba Retrospectiva Apéndice B, que puede incluir:
 1. Parámetros de desempeño a nivel de mercado y/o de transacción relevantes (por ejemplo, las tasas de desempleo, las tasas de morosidad).
 2. Los indicadores métricos de desempeño, cuando estén disponibles (por ejemplo, incumplimiento, morosidad, cuentas incobrables).
 3. Los datos a nivel de mercado por tipo de producto, cuando aplique.
 4. Tendencias macroeconómicas, cuando aplique (por ejemplo, PIB, desempleo, quiebra).
 5. Inventario y distribución de las calificaciones actuales (incluyendo calificaciones en Observación y Perspectivas); en los casos en que un reporte de metodología es aplicable sólo a un pequeño número de emisores o calificaciones, un resumen o muestra de emisores en los que la metodología específica fue un aspecto importante en el proceso de calificación.
 6. Estadísticas de transición de la calificación e incumplimiento.
 7. Comparación con otros sectores y comentarios sobre la transición de la calificación y el rendimiento de incumplimiento y/o cualquier acción de calificación significativa.
 8. Evaluación de las transacciones o los emisores existentes aplicando la nueva metodología recientemente propuesta, cuando aplique, para evaluar cómo estas transacciones o emisores serían calificados utilizando la nueva metodología propuesta y comparar estos resultados con las calificaciones existentes. Para Finanzas Estructuradas, la comparación de las pérdidas del caso base originales contra las pérdidas acumuladas reales y proyectadas en la cartera bursatilizada.
 9. Comparación de los resultados de la aplicación de la metodología vs. resultados reales observados. Hallazgos de momento y varianza del estudio. Lista de excepciones a la metodología, incluyendo el fundamento sobre el que se basaron las excepciones.
 10. Resumen de los cambios propuestos a la metodología y análisis del impacto en la calificación.
 11. La información adicional solicitada por el Oficial de Metodología.
- Si existe un plan de prueba de retrospectiva para la metodología específica, los resultados de dicho plan de prueba de retrospectiva.

Hoja de Minuta por Evento Global

- Hoja GEM que se debe adjuntar tras la finalización de la revisión de la metodología y el modelo.

Procedimientos para el Manejo y Desarrollo de las Metodologías

Fecha de entrada en vigor: Junio 15, 2015

Autor: Grupo de Políticas de Crédito

Contactos de Empleados: Jeremy Carter, Oficial Principal de Metodología

Susan Ma, Director de Manejo de Modelo

Revisor: John Olert, Oficial Principal de Riesgo del Grupo y Oficial Principal de Cumplimiento

Personas que aprueban: Ian Linnell, Líder Analítico Global

Eileen Fahey, Oficial Principal de Crédito

Boletín #32

Versión #16